

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **153**

Fecha Estado: 07/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150034600	Ordinario	JORGE ARMANDO PANIAGUA MUÑOZ	COLPENSIONES Y OTRAS	Auto pone en conocimiento Que, el título judicial que fue ordenado entregar en providencia del 14 de diciembre de 2020, # 413230003501797 por valor de \$ 2.000.000, figura como pagado en efectivo el 26 de marzo de 2021, oficina pagadora 1323 Centro de Negocios Med Carabobo. OF 1	06/09/2023		
05001310501820150069700	Tutelas	FERNANDO FABIAN BENITEZ PINEDA	UAE PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto pone en conocimiento Los depósitos judiciales (anexos) realizados por el demandante Francisco Javier Jaramillo Ochoa, correspondientes al valor de las costas procesales, para lo cual se pone a disposición de la parte con el fin de que solicite la entrega del mismo indicando el beneficiario y aportando copia de la cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega. OF 1	06/09/2023		
05001310501820150169700	Ordinario	FRANCISCO JAVIER JARAMILLO OCHOA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto pone en conocimiento los depósitos judiciales del demandante correspondientes al valor de las costas procesales. Reconoce personería. OF 1	06/09/2023		
05001310501820160077400	Tutelas	LEIDY JOHANA RIOS RIOS	NUEVA EPS	Auto apertura incidente desacato ABRIR EL INCIDENTE interpuesto por el presunto incumplimiento al fallo de tutela proferido. ORDENAR la notificación por el medio más expedito que asegure su conocimiento y el derecho de defensa, otorgándole el término de tres (03) días para que manifieste las razones por las cuales ha desconocido los alcances del fallo de tutela, y ejerza su derecho de contradicción, aportando o solicitando las pruebas que pretendan hacer valer. E-2	06/09/2023		
05001310501820160108100	Ordinario	ORLANDO ALEXANDER DAVID JARAMILLO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto corre traslado Curador ad litem, se entenderá surtida la notificación dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por estados, momento desde el cual empezara a correr el traslado por el término legal de diez (10) días hábiles para que proceda a dar respuesta a la demanda. OF 1	06/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160132600	Ordinario	ADRIANA MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ	COLPENSIONES Y OTROS	Auto pone en conocimiento Una vez consultado en el sistema de títulos del Banco Agrario (según anexos) con los datos de la demandante, del proceso y de la abogada beneficiaria, se evidencia que los correspondientes a costas judiciales de consignados por Skandia y Colpensiones ya fueron pagados, y no obran depósitos judiciales a favor pendientes de pago. OF 1	06/09/2023		
05001310501820180000400	Ordinario	SANDRA CONSUELO HENAO RIVEROS	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Una vez consultado en el sistema de títulos del Banco Agrario (según anexos) con los datos de la demandante, del proceso y de la abogada beneficiaria, se evidencia que no obran depósitos judiciales a favor. OF 1	06/09/2023		
05001310501820180011400	Ordinario	JORGE WILLIAM CHICA GUTIERREZ	OLD MUTUAL	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003926129 por valor de \$2.000.000, correspondiente al valor de las costas procesales a cargo de PORVENIR, y N° 413230003921809 por valor de \$1.991.871, correspondiente al valor de las costas procesales a cargo de SKANDIA, que deberán pagarse al apoderado de la parte demandante. OF 1	06/09/2023		
05001310501820190026500	Ordinario	WILLIAM GONZALEZ NOREÑA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos EJERCER CONTROL DE LEGALIDAD frente a la providencia del 3 de mayo de 2023, que ordenó el pago del título judicial N° 413230003913174 por valor de \$ 2.000.000, para dejar sin efecto jurídico la orden de pago. SE ORDENA la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A., por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003913174 por valor de \$ 2.000.000 que deberán pagarse al demandante. OF 1	06/09/2023		
05001310501820190047500	Ordinario	UBIER EUGENIO PEREZ TORO	SKANDIA ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto requiere A COLPENSIONES para que precise si en efecto hay una respuesta tendiente a retornar al demandante al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, debiendo allegar en todo caso el Expediente Administrativo en su totalidad. OF 1	06/09/2023		
05001310501820190057500	Ordinario	CARMEN IMELDA LONDOÑO BURITICA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230004069906 por valor de \$3.345.471, correspondiente al valor de las costas procesales a cargo de COLPENSIONES, que deberán pagarse al apoderado de la parte demandante. OF 1	06/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190069100	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA TORO PALACIO	CLINICA OFTALMOLOGIA SAN DIEGO	Auto pone en conocimiento Se advierte que el proceso regresó del Tribunal Superior de Medellín, el pasado 17 de agosto, y en atención a los múltiples requerimientos en idéntico sentido del apoderado de la parte demandante mediante memoriales, y teniendo en cuenta procesos que han llegado del H. Tribunal Superior de Medellín con anterioridad y que se encuentran igualmente en trámite, las solicitudes de fijar fecha para que tenga lugar la audiencia se resolverán lo antes posible siguiendo el orden de llegada de los mismos; actuación que se hará en un plazo razonable, atendiendo la capacidad máxima de respuesta de la judicatura. OF2	06/09/2023		
05001310501820200002300	Ordinario	GURGEN ALEXIS AGUDELO ALFONSO	ENSAMBLES Y ADORNOS S.A.S	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la demandada, la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos 2 días hábiles siguientes a la notificación del presente auto por estados y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, vencidos los cuales tendrá 10 días hábiles para dar contestación a la demanda. OF 1	06/09/2023		
05001310501820200041200	Ordinario	LESLY YURANY JIMENEZ JOYA	INTEGRAL IPS LTDA	Auto ordena correr traslado Incidente de nulidad, por el término de tres (3) días, para los fines que estimen pertinentes y en los términos previstos en el artículo 129 del CGP. OF 1	06/09/2023		
05001310501820200043700	Ordinario	JHON ESTEBAN CASTAÑO ROMAN	FUNDACIÓN BAMUC	Auto ordena correr traslado De la nulidad, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para los fines que estimen pertinentes y en los términos previstos en el artículo 129 del CGP. OF. 1	06/09/2023		
05001310501820210025000	Ordinario	LILIANA MARIA ZAPATA VILLA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a efecto las audiencias previstas en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 27 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/19198839 OF 1.	06/09/2023		
05001310501820210051500	Ordinario	MIRIAM ABELLO BEDOYA	SOCIEDAD M.H PINEDA Y CIA S.A.S	Acta audiencia conciliación APROBAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN al cual han llegado las partes, la demandante MIRIAM ABELLO BEDOYA y la representante legal de la demandada. SE ORDENAR LA TERMINACIÓN del proceso y el archivo de las diligencias, previa desanotación en el Sistema de Gestión SIGLO XXI. OF. 1	06/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220039500	Ordinario	ARLEY MAURICIO HENAO OROZCO	CORPORACION CLUB CAMPESTRE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a efecto la audiencia previstas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 29 DE FEBRERODE 2024 A LA 3:30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de Lifesize a través del siguiente vínculo https://call.lifesizecloud.com/19198908OF1	06/09/2023		
05001310501820230034400	Tutelas	TOMAS HUMBERTO JARAMILLO MUNERA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado DAR TRASLADO de la respuesta dada, para que en el término judicial de tres (03) días, se pronuncie si en efecto se ha dado o no cumplimiento al fallo de tutela objeto del presente incidente de desacato. E-2.	06/09/2023		
05001310501820230039700	Tutelas	LUIS FERNANDO VASQUEZ TABARES	COLPENSIONES	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	06/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)